


Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. **002547** DIPRO

Bogotá D.C, 17 de enero del 2025

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 calle 14 No. 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión la aceptación oferta al proceso No. 79-7-10016-24 mes de noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	18/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-058577-DIPRO del 07 de octubre del 2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de protección y Servicios Especiales, nombro como supervisor del contrato / orden de compra No. 79-7-10016-24 al responsable que para la fecha es la señora Capitán DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO, JEFE GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

No aplica

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (02)**
- comunicado oficial GS-2024-058999-DIPRO DEL 5 de octubre del 2024 en el periodo desde 20 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre del 2024.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- comunicado oficial **GS-2024-066186- DIPRO**, del 13 de noviembre del 2024 en el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre del 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	79-7-10016-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES".
Contratista	POWERSUN S.A.S.
Representante legal	Wilman Alberto León Rivera
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ciento veintinueve millones setecientos nueve mil pesos (\$129.709.000).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento veintinueve millones setecientos nueve mil pesos (\$129.709.000).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será sesenta días calendario (60) días, los cuales iniciarán un día hábil después de la fecha de aprobación de la garantía única, inicia el 20/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico la empresa power sun, envía ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENTRO DEL MARCO DE LAS NORMAS NTC 2050 Y EL RETIE, informe

técnico SISTEMA DE PUESTA A TIERRA y el informe técnico ANÁLISIS DE CALIDAD E POTENCIA.

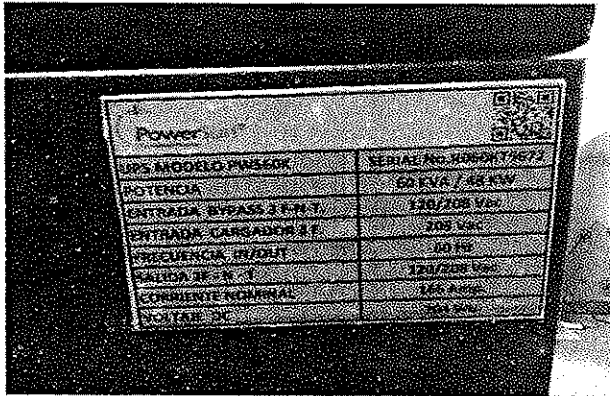


Foto placa | Serial



Vista frontal | Display | Estado Inicial



Equipo destapado | Antes del servicio




Durante el servicio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	CUMPLIO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	CUMPLIO
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su	Si	CUMPLIO

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista</p>		
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta</p>	SI	CUMPLIO
<p>El contratista deberá dar la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía) antes del inicio de ejecución del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y permitir el ingreso de sus empleados a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato</p>	SI	CUMPLIO


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>El presente proceso incluye suministro, instalación, adecuaciones y puesta en funcionamiento de un sistema de protección y respaldo eléctrico, por tanto, se utilizarán las instalaciones y espacios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>	Si	El contratista suministro, instalo y puso en funcionamiento de un sistema de protección y respaldo eléctrico de 60 KVA


Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>En la etapa inicial de la ejecución del proyecto, el contratista deberá realizar visita de campo a la unidad policial, donde se realizará levantamiento de información que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de conexión en transferencia automática "en caso de tener planta eléctrica de respaldo". • Diagnóstico del estado actual de todos los componentes la red eléctrica normal o regulada (red eléctrica – protecciones termomagnéticas – tableros de distribución entre otros). • Confirmación de medidas de espacio y recomendaciones de ubicación donde quedara instalado el elemento. • Medición sistema de puesta a tierra. • Constatar todas las cantidades necesarias. <p>Proyección de rutas de cableado, instalación de elementos de distribución y puntos de finalización.</p>	SI	El contratista realizó visita de campo a la unidad policial, donde efectuó levantamiento de información según lo exigido en el ítem.
El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo diez (10) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.	SI	El contratista cumplido con lo requerido en la presentación de la oferta que fue verificada por el comité evaluador para la adjudicación del contrato, CERIFICACION EMITIDA EL 28/08/2024
En caso de requerir actividades de sincronismo y/o adecuaciones de orden de las líneas eléctricas en tableros de distribución secundarios y de paso, el contratista deberá realizar la actividad en las protecciones eléctricas desde el panel de distribución inicial o principal y transferencia eléctrica automática.	N/A	No se requirio
El contratista debe presentar planos eléctricos unifilares, realizado y avalado por el profesional competente. Nota: En caso de que el proyecto disponga de interventoría, esta misma debe validar y aprobar el plano unifilar.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
<p>Todos los ítems en los cuales el oferente debe especificar marca, modelos y/o referencias de los equipos ofertados, se deben anexar ficha técnica en la cual se debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en cada ítem que lo conforma, dichas características deberán poder validarse a través del sitio web del fabricante o proveedor certificado.</p> <p>NOTA: En caso de que la ficha técnica o anexo técnico presentado sea adulterado, plagiado y/o falsificado se rechazara la oferta de manera inmediata.</p>	SI	El contratista cumplió con lo requerido en la presentación de la oferta que fue verificada por el comité evaluador para la adjudicación del contrato.
No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos ODM (Original Design Manufacturer marca blanca), solamente se aceptarán equipos OEM (Original Equipment Manufacturer marcas propias) con representación autorizada en Colombia.	SI	El contratista entrego un equipo OEM (Original Equipment Manufacturer marcas propias) con representación autorizada en Colombia.


Página 6 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Todo el hardware y software y/o sistema operativo para la operación de los equipos ofertados debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir del 2024, en adelante (según lo especificado en cada caso). Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados, licenciados de manera vitalicia, y operando correctamente.	SI	El equipo quedo instalado, configurado, programado, licenciado de manera vitalicia, y operando correctamente.
Se deben dejar el espacio suficiente para proyectar la instalación de mínimo dos (02) interruptores automáticos de 50A ABB, SIEMENS, LG, Schneider, Legrand, y/o EQUIVALENTE, en caso de que se requiera una implementación a futuro de nuevas acometidas.	SI	se cuenta con el espacio en los tableros
Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el Código Eléctrico Nacional (NEC) - NTC2050 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE última versión, y normatividad ambiental aplicable.	SI	CUMPLIO
El contratista se compromete a entregar instalado, configurado, funcionando y en operación todo el sistema, además cumpliendo la normatividad, en caso de requerir un elemento para el cumplimiento de las instalaciones y/o el normal desarrollo de la actividad y que no esté en el presente anexo técnico, el contratista deberá suministrarlo sin costo adicional a la entidad contratante.	SI	El contratista entrego instalado, configurado, funcionando y en operación todo el sistema
Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el oferente podrá ofrecer mejores a las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega o implementación del contrato. Lo anterior en caso en caso de resultar seleccionado o adjudicado.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
La canaleta que requiera utilizar el contratista puede ser metálica o en PVC, debidamente aterrizada, debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento, además velando por el cumplimiento de la norma.	SI	CUMPLIO
El contratista se compromete a entregar los planos de topologías preliminares, definitivas, en forma impresa y en archivo digital, con toda la documentación necesaria al finalizar la contratación.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
Los manuales originales de fábrica deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, sujeto a disponibilidad del fabricante, debidamente actualizados a la fecha de entrega y en español.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, espurios y picos de voltaje si el sistema lo	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones


Página 7 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
requiere. Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		técnicas, son las mínimas requeridas
El contratista deberá realizar estudio de factibilidad de carga, y rendirá un informe donde se estipulará recomendaciones y certificación de potencia para la implementación de la nueva carga.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra, en caso de requerir mantenimiento de la misma, el mismo deberá realizar la actividad, sin que se genere costo adicional para el contratante o Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema, se considera confidencial, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión.	SI	Si se realizó "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS formato 1DT-FR-0016"
El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas, disponiendo de todos los medios, recursos y talento humano para tal fin.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
Los oferentes podrán realizar visita técnica en sitio para verificar cantidades y tomar medidas, lo anterior con la respectiva autorización del estructurador del contrato y el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad.	N/A	No se realizaron visitas no era obligatorio.
A la entrega de los equipos el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas, pruebas de carga, funcionamiento en ausencia de energía eléctrica normal, tiempos de autonomía de baterías, marquillado de los cables y equipo a instalar.	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.	N/A	Se verifica la infraestructura la cual no sufrió afectación alguna.
Los daños a equipamiento tecnológico, técnico, eléctrico, electrónico entre otros, que se puedan generar en la instalación deberán ser asumidos y corregidos por el contratante.	SI	CUMPLIO
Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	SI	CUMPLIO


Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados.		
Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia:	SI	CUMPLIO
Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.	SI	CUMPLIO
El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.	SI	CUMPLIO
En caso que el contratista requiera un elemento y este no esté en el presente anexo técnico, el contratista deberá suministrarlo sin costo adicional a la entidad contratante.	SI	CUMPLIO
El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato y la afiliación a ARL deberá ser mínimo riesgo 5 (Actividades eléctricas), en su propuesta deberá reposar casa planilla en donde el comité técnico pueda validar este mínimo requerimiento.	SI	CUMPLIO
El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, esto de conformidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo última versión vigente. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores,	SI	CUMPLIO


Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.			
El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Instalaciones de la unidad policial, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		SI	CUMPLIO
El contratista realizará estudio de sistema de puesta a tierra con telurómetro, en caso que los valores no estén acordes a la Noma Técnica Colombiana NTC2050 el contratista deberá realizar las acciones correspondientes para normalizarla o instalara nuevamente, el suministro de elementos, mano de obra, y todo lo que se derive de la realización, estará a cargo del contratista y no generara costos adiciones a lo entidad contratante.		SI	El contratista cumplió con la realizará estudio de sistema de puesta a tierra con telurómetro.
Fabricante	La marca del UPS y su respectivo fabricante debe contar con representación en Colombia a través de una sucursal o subsidiaria con más de 5 años de presencia en el mercado. Además, debe contar con centro de servicio en la ciudad de Bogotá.	SI	certificación es expedida el día 28/08/2024, por FOSHAN UNIPOWER ELECTRONIC CO., LTD.
Certificación de Distribución	El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de la marca, dirigida a la Entidad, con una fecha de expedición no superior a 60 días, en donde certifique que el proponente es un distribuidor e integrador autorizado, certificado por la marca de equipos ofertados para este ítem.	SI	certificación es expedida el día 28/08/2024, por FOSHAN UNIPOWER ELECTRONIC CO., LTD.
Certificación de Instalación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de la marca, dirigida a Entidad, con una fecha de expedición no superior a 60 días, en donde certifique que el proponente cuenta con personal calificado para realizar la instalación de	SI	certificación es expedida el día 28/08/2024, por FOSHAN UNIPOWER ELECTRONIC CO., LTD.


Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	los equipos que conforman la solución ofertada.		
Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica del equipo ofertado junto con la propuesta, y todos aquellos documentos originados por el fabricante donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.	SI	CUMPLIO
ADECUACIONES.			
Todo el componente tecnológico para el proyecto en general, tendrá las condiciones físicas y ambientales apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones y adecuaciones que sean indispensables dentro de la ejecución del contrato.		SI	CUMPLIO
Se deben realizar todos los trabajos técnicos, adecuaciones y suministros de elementos que se requiera en la instalación.		SI	CUMPLIO
Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorizado por el personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad, de no obtener ese aval o permiso, el contratista se compromete a suministrar dichos elementos sin costos adicionales.		SI	CUMPLIO
En caso que se requiera utilizar un tablero de distribución, el contratista deberá realizar coordinación con el supervisor del contrato y autorizado por el personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad, además se deberá realizar estudio de carga, así mismo deberá ser normalizado en caso que no cumpla con las regulaciones de Código Eléctrico Nacional (NEC) - NTC2050 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE última versión, y normatividad ambiental aplicable; en caso de no obtener el aval o permiso, el contratista se compromete a suministrar dichos elementos sin costos adicionales.		SI	CUMPLIO
El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, instalaciones físicas, espacio público y adecuaciones técnicas en las áreas asignadas para la ejecución del contrato.		SI	CUMPLIO
Al cuarto donde estará alojada la UPS se deberá adecuar con los avisos informativos de riesgo eléctrico, además de realizar sus respectivas demarcaciones de piso.		SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
Los componentes que los requieran deben ser anclados o asegurados.		SI	CUMPLIO


Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
Se deberá realizar reparaciones a las paredes existentes del área intervenida, incluye pintura y resane.				
El contratista deberá disponer de toda herramienta que se requiera para completar el 100% del proyecto, para el caso de herramienta de medición deberán contar con la calibración del mismo, y para equipos de alturas se debe contar con lo contemplado en la resolución número 4272 de 2021.			SI	CUMPLIO
En caso que el cuarto eléctrico donde se instalará la UPS no cuente con la iluminación mínima establecida por norma RETILAP, el contratista suministrara e instalará las salidas luminarias requeridas para normalizarla, lo anterior sin que genere costos adicionales a la entidad contratante, (incluye salidas luminarias de emergencia, pulsadores, tubería EMT o IMC y todo elemento que se requiera para su funcionamiento).			SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
INSTALACIÓN				
El contratista deberá efectuar el suministro, traslado, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la UPS de 60kVA. <ul style="list-style-type: none"> • Protecciones termomagnéticas (unipolar, bipolar, tripolar, tetrapolar) • Conductores eléctricos. • llave tetrapolar. • Canalizaciones (canaleta, bandeja porta cables, tubería EMT/IMC). • Anclajes. • Elementos de ferretería en general. Coraza americana.			SI	CUMPLIO
La instalación deberá ser realizada por personal avalado y certificado por la marca fabricante de la UPS.			SI	certificación es expedida el día 28/08/2024, por FOSHAN UNIPOWER ELECTRONIC CO., LTD, anexada a la propuesta.
En caso de que la unidad policial tenga planta eléctrica de respaldo, el contratista deberá garantizar la integración de la(s) UPS con el generador de emergencia, lo anterior sin generar costos adicionales al proyecto.			SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, garantizando la integración de la UPS, con la planta eléctrica del edificio.
Se debe mantener la estructura eléctrica de la unidad policía (monofásica – bifásica – trifásica), NO se acepta la instalación de puentes, bypass, jumper entre barrajes o protecciones de tableros de distribución.			SI	CUMPLIO
El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transientes trifásicos para la UPS.- Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS el cual debe incluir dentro de su propuesta económica.			SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas
CONDUCTORES ELECTRICOS	Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de		SI	CUMPLIO

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	<p>acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, NEC y Norma Técnica Colombia NTC 2050, todas en sus últimas actualizaciones.</p>		
	<p>Todos los cables o conductores deben ser en el sistema americano (AWG y kcmil o mm²)</p>	SI	CUMPLIO
	<p>El calibre de las acometidas para las fases debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal.</p>	SI	CUMPLIO
	<p>El calibre del neutro debe dimensionado al valor nominal de la corriente por el 1.73%.</p>	SI	CUMPLIO
	<p>El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal.</p>	SI	CUMPLIO
	<p>Material PVC - Termoplástico retardante a la llama</p>	SI	CUMPLIO
	<p>Para conductores de instalaciones tipo interior se debe contar con elementos que cumplan la norma UL 83 - NTC 1332 - RoHS – RETIE además contar con certificado de conformidad ICONTEC y/o CIDET</p>	SI	CUMPLIO
	<p>Para conductores de acometidas se debe contar con elementos que cumplan la norma UL 854- NTC 4564 - RoHS – RETIE además contar con certificado de conformidad CIDET</p>	SI	CUMPLIO
	<p>Todo anclaje de conductor debe ser mediante terminal de anillo, hembra, espada, macho, borna IED entre otras, y será de acuerdo al calibre del cable, para su aseguramiento se utilizará la respectiva ponchadora</p>	SI	CUMPLIO
	<p>Nota: En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios en tableros y totalizadores, el contratista</p>	SI	CUMPLIO

Página 13 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional.			
	Es obligación del contratista realizar la proyección de caída de tensión de acuerdo a distinción y así verificar el calibre a utilizar.	SI	CUMPLIO	
SISTEMA DE PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS	Todo el sistema de protecciones termomagnéticas serán monomarca para garantizar la coordinación de protecciones.	SI	CUMPLIO	
	Este sistema de protecciones deberá ser grado industrial de marca como ABB, SIEMENS, LG, Schneider, Legrand, y/o EQUIVALENTE en certificaciones y calidad.	SI	CUMPLIO	
	Los elementos de estos sistemas deberán ser nuevos, originales, no se acepta marca blanca ni reparados, por lo cual se anexará constancia de originalidad emitido por la empresa fabricante.	SI	CUMPLIO	
PROFESIONAL REQUERIDO				
Los oferentes deben anexar a su oferta el personal profesional que se relaciona, es de resaltar que este mismo son quienes realizaran actividades tendientes a garantizar la ejecución del total del proyecto.		SI	CUMPLIO	
Un (1) profesional en ingeniería electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas	Los oferentes deben anexar a su propuesta (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE en su última actualización y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional,	SI	Cumplió se anexo con la propuesta presentada.	

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	<p>constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomados RETIE, y/o Diplomado NEC 2017 y/o 2020 expedida por institución industrial y/o educativa y/o a fin al RETIE, legal y debidamente constituida; deberá ser certificado en instalación de la UPS por la empresa fabricante.</p>		
<p>Un (3) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales y/o electricidad industrial y de potencia</p>	<p>Para lo cual debe anexar fotocopia del diploma y/o matricula profesional, con experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación, y experiencia específica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación. Información que será verificada por el supervisor del contrato.</p> <p>Los técnicos deberán contar con CONTE en las clases TE-1 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES, CLASE TE-3 TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, CLASE TE-4 TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, CLASE TE-5 TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS para los tecnólogos no aplican estas categorías de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 749 de Julio 19 de 2002; deberá ser certificado en instalación de la UPS por la empresa fabricante.</p>	<p>SI</p>	<p>Cumplió se anexo con la propuesta presentada.</p>

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
La disponibilidad del personal antes mencionado deberá estar dedicada a un 100% al proyecto.	SI	CUMPLIO
Todo el personal relacionado deberá contar con curso de seguridad de trabajos en altura vigente.	SI	Cumplió se anexo con la propuesta presentada.
GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO.		
El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 3 años de los bienes ofertados emitida directamente por el fabricante con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 domingo a domingo para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.	SI	Cumplió se anexo con la propuesta presentada.
<p>El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye apagado total del equipo. • Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). • Revisión de los capacitores de AC y DC. • Revisión de filtros de DC • Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. • Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. • Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. • Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. • Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. • Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. • Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. 	SI	El contratista cumplió con la entrega del equipo ofertado que contaba con las especificaciones técnicas, dejando soporte en la aceptación de la oferta garantizando los dos mantenimientos preventivos en el tiempo de garantía.

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> • Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. • Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. • Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. • Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. <p>Debe presentar un cronograma de ejecución avalado por el supervisor del contrato.</p>		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica ya que no hubo situaciones anormales o de novedades en la ejecución del contrato.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato, en un solo pago, previo el cumplimiento del objeto contractual, en moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- a) Factura electrónica
- b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- e) Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- g) RIT Registro de Información Financiera.
- h) Cámara y comercio actualizada
- i) RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.


NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

NOMBRE BENEFICIARIO: POWERSUN S.A.S.
 CUENTA N°: 21927853649
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 129.709.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 129.709.000	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

No aplica


6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Capitán Deisy Youlin Nova Briceño

Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 79-7-10016-24

Correo electrónico: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co

No. Celular:3203061910